

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

BUENOS AIRES, 23 de febrero de 1984.

VISTO la Resolución N° 1/84 del Consejo Superior Provisorio mediante la cual queda constituido dicho Consejo en la Universidad Tecnológica Nacional, y

REGISTRADO

## CONSIDERANDO:

Que la diversidad de temas que deben ser analizados - en el seno del mencionado Cuerpo aconsejan la integración de -- comisiones específicas para su estudio.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por - Decretos N $^{\circ}$ s. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Eje cutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Crear las Comisiones de Enseñanza, Interpretación y Reglamento y Presupuesto y Administración el el seno del Consejo Superior Provisorio de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º- Integrar las Comisiones mencionadas en el artículo - precedente con los señores Decanos Normalizadores de las Facultades Regionales que se indican a continuación, conjuntamente - con el presidente y dos (2) delegados de la Federación Universitaria Tecnológica:

COMISION DE ENSEÑANZA	COMISION DE INTERPRETACION	COMISION DE PRESUPUESTO
	Y REGLAMENTO	Y ADMINISTRACION
Córdoba	Bahía Blanca	Avellaneda
Mendoza	Buenos Aires	General Pacheco
Rosario	Concepción del Uruguay	Paraná
San Nicolás	Hae do	Resistencia
Tucumán	La Plata	Santa Fe
Delegado FUT	Delegado FUT	Presidente FUT



Stitantine BARHIONUEVO

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.

ARTICULO 3º- Disponer que cada Comisión elija a su Presidente--y Secretario de entre sus miembros, informando de esta designa--ción al señor Rector.

ARTICULO 4°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 55/81 (C.S.) del 24 de marzo de 1981.

ARTICULO 5°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 2/84

g.r. sam

ING. JUAN CARLOS RECALCATT

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER SECRETARIO ACADEMICO